

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2017

EXPEDIENTE

H.C.D.

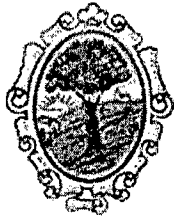
Nº 10

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
PROPONIENDO AL CONSEJO ESCOLAR, INFORMAR A LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, LA PERTINENCIA DE NO
AUTORIZAR ENTRADA DE PERSONAL NO NOMBRADO SEGÚN
LEYES VIGENTES.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Consenso por San Isidro*

VISTO

Que la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Doña Maria Eugenia Vidal y el Señor Director General de Cultura y Educación, Don Alejandro Finocchiaro; declararon públicamente la intención de convocar a un importante número de supuestos voluntarios, para cubrir los cargos docentes, auxiliares y otras funciones en escuelas de la Provincia de Buenos Aires, en las fechas de reclamo gremial.

Y CONSIDERANDO

Que tanto los cargos docentes, como auxiliares de escuelas y otras funciones relacionadas con el servicio alimentario escolar o limpieza de los establecimientos, que han sido nombrados según Reglamentaciones y leyes vigentes, Ley 10579 Estatuto del Docente, Ley 10430 de Auxiliares y Reglamentación de Asociaciones Cooperadoras.

Que la idea de cubrir los cargos de Docentes y no Docentes, encubre una amenaza hacia aquellos trabajadores que reclaman, las bien ganadas paritarias, para ajustar sus salarios de acuerdo a los índices inflacionarios.

Que en lugar de armar una mesa de negociación seria, con propuestas alternativas optan por poner un registro de voluntarios de cualquier oficio o profesión, denigrando el rol específico del educador.

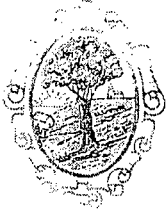
Que se está retrogradando las responsabilidades del Ejecutivo Provincial y de un devaluado Ministerio de Educación, a la arcaica desconsideración pedagógica.

PROYECTO DE COMUNICACION

Art.1º - El Honorable Concejo Deliberante, propone al Consejo Escolar de San Isidro, informar a todos los establecimientos educativos del distrito, la pertinencia de no autorizar la entrada de personal que no haya sido nombrado según las reglamentaciones y leyes vigentes.

Art.2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Federico Gelay
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



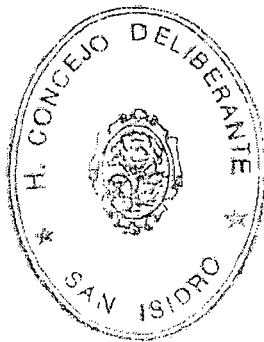
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**


Ref.: Expte. N° 10 HCD 2017

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4°
del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira
el presente expediente a la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte

SAN ISIDRO, 02 DE MARZO DE 2017.-


GABRIEL ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




CARLOS A. CASTELLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro